

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 17 de julio de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La carta documento enviada a varios vecinos de la Ciudad de Boulogne por parte del Sr. Hugo Hernán Rolón, hermano del Concejal Andrés Rolón, las denuncias efectuadas a otros vecinos que reclamaban seguridad hace pocos meses, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hernán Rolón desarrolla el proyecto inmobiliario de la calle Carlos Tejedor y Colectora Panamericana que ha sido objeto de varios pedidos de informes por parte de este bloque y de otras fuerzas políticas, que no han sido respondidos;

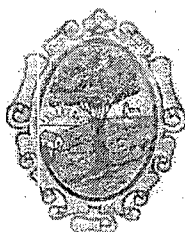
Que esos proyectos obedecieron al reclamo de cientos de vecinos de ese barrio que lo manifestaron por medio de la adhesión de sus firmas, por encontrarse afectados, tanto individual como colectivamente respecto de varias cuestiones;

Que esas cuestiones tienen que ver con la ubicación de la puerta de ingreso y egreso del mencionado proyecto y con otras irregularidades existentes en el mismo, como por ejemplo la construcción de un muro de punta a punta que no corresponde según los parámetros de la legislación vigente;

Que además de esos pedidos de informes, los vecinos iniciaron un expediente por Mesa de Entradas de este Municipio, por el cual no obtuvieron una solución a sus problemas y la Comisión de Planificación Urbana en la que tramitan los pedidos de informes, tampoco ha emitido los despachos correspondientes;

Que por lo tanto, el hermano del Concejal Rolón se ha visto beneficiado por esta administración y por la mayoría oficialista de este Cuerpo, en detrimento del interés general de los vecinos de todo un barrio;

Que resulta llamativo que en ese mismo barrio y sobre la misma Colectora Panamericana se encuentran otros dos desarrollos inmobiliarios que tienen puerta de ingreso y egreso sobre esa misma Colectora Panamericana, salvo la excepción efectuada en favor del Sr. Hernán Rolón, que a pesar de todos los reclamos mencionados logró habilitarla por la calle interna del barrio, Carlos Tejedor;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que no conforme con haber contado con esta evidente excepción que lo beneficia y siendo hermano de quien encabeza la lista de precandidatos del Intendente, ha enviado una carta documento a varios de los vecinos, -que curiosamente uno de ellos forma parte de la lista de precandidatos a Concejales del partido político de este bloque- acusándolos de haber efectuado manifestaciones públicas y por redes sociales que perjudican su persona y su emprendimiento, con la intimación de que deberán retractarse para no ser demandados en sede penal;

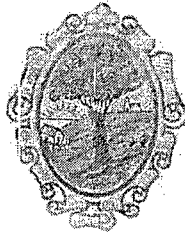
Que cabe destacar que estos vecinos no poseen cuentas en red social alguna pero que además resulta inconcebible que se intente cercenar el derecho a la libertad de expresión y se intente amedrentar a los vecinos por parte de familiares de quienes deberían representarlos;

Que incluso uno de los vecinos intimados había enviado un correo electrónico a todas las cuentas oficiales de los Concejales de este Cuerpo, cuya copia se encuentra en el Anexo I del presente, solicitando una vez más que el desarrollo inmobiliario cumpla con la normativa vigente y expresando la desilusión que les ha producido toda esta cuestión en relación a las excepciones que benefician al hermano de un Concejales en detrimento del resto de la comunidad;

Que este tipo de accionar ha devenido en una constante por parte de esta administración y de los Concejales oficialistas, que en lugar de ejercer el mandato de representación para el cual han sido votados, se dedican sistemáticamente a apretar, denunciar e intimidar vecinos cada vez que los mismos llevan a cabo actividades en pos de sus comunidades, como juntar firmas y ejercer el derecho constitucional de peticionar a las autoridades, de reunión o de expresión;

Que este hecho, sumado a la denuncia efectuada por el Sr. Suñer a vecinos meses atrás, como la cédula enviada a los vecinos afectados por el desarrollo de Martínez a fines del año pasado, muestran que este Municipio lejos de respetar principios consagrados en nuestro ordenamiento jurídico y fortalecer la participación ciudadana, utiliza métodos de coacción intimidatoria cuya única intención es el amedrentamiento de los vecinos, efectuado por parte del Estado Municipal;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



43

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

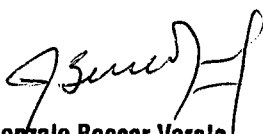
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante repudia la intimidación sistemática de vecinos por parte del Estado Municipal y cualquiera de sus representantes y/o funcionarios y/o sus familiares.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante ratifica la vigencia del derecho constitucional de peticionar ante las autoridades, de libertad de reunión y de expresión, consagrados tanto por nuestra Carta Magna como por los Tratados Internacionales incorporados a la misma.

Artículo 3: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO